



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

23 09 COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

1) BASE LEGAL DE CREACION

LA LEY N° 94/91 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1991 "CREA LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES" Y EL DTO. N° 13467/92 LO REGLAMENTA. LA LEY N° 1284/98 "MERCADO DE VALORES" DE FECHA 29 DE JULIO DE 1998 DEROGA LA LEY N° 94/91.

2) MISION

VELAR POR EL FUNCIONAMIENTO COMPETITIVO, CONFIABLE Y TRANSPARENTE DEL MERCADO DE VALORES, COMO ASÍ MISMO, POR LA VERACIDAD Y RELEVANCIA DE LAS INFORMACIONES NECESARIAS PARA LA CORRECTA FORMACIÓN DE PRECIOS, PUESTAS A DISPOSICIÓN DE LOS INVERSIONISTAS Y PÚBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE PROTEGER LOS INTERESES DE LAS PARTES. ASÍ TAMBIÉN, ESTABLECER NORMAS GENERALES DE CONDUCTA APLICABLES A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS Y A LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016 EL PRESUPUESTO APROBADO POR LEY N° 5554/2016 SE VIO SENSIBLEMENTE AFECTADO EN LA PROGRAMACIÓN DEL PLAN FINANCIERO, CON UNA REDUCCIÓN DEL 13,8 % EN LA F.F. 10 - RECURSOS DEL TESORO. CABE DESTACAR QUE LA MENCIONADA REDUCCIÓN EN EL PLAN FINANCIERO EQUIVALE AL 110 % DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV), POR LO QUE HEMOS REALIZADO LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA CON RECORTES A RUBROS QUE EN PRINCIPIO ESTABAN DESTINADOS A FINANCIAR GASTOS OPERATIVOS Y DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN RUBROS DESTINADOS A ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN.

CABE MENCIONAR QUE LA CNV SE ENCUENTRA ANTE GRANDES DESAFÍOS EN SU FUNCIÓN DE ENTE REGULADOR Y FISCALIZADOR DEL MERCADO BURSÁTIL NACIONAL, ENTRE ELLOS PODEMOS MENCIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NEGOCIACIÓN ELECTRÓNICA EN LA BOLSA DE VALORES, LA REALIZACIÓN DE NEGOCIACIONES DE CONTRATOS A FUTUROS DE DIVISAS EN LA MISMA.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

LA REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AGENTES DEL MERCADO DE VALORES PARAGUAYO, VELANDO POR EL DESARROLLO Y LA MODERNIZACIÓN CONSTANTE DEL MISMO.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

- REGULACIÓN, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y AGENTES DEL MERCADO DE VALORES PARAGUAYO.
- ADECUACIÓN DEL MARCO LEGAL PARA LA PLENA UTILIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DISPONIBLES.
- DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FINANCIERA BURSÁTIL.
- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CNV CON RECURSOS QUE PERMITAN DOTAR MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA EN LA ORGANIZACIÓN.

POLÍTICAS ORIENTADAS A:

EJE ESTRATÉGICO DENTRO DEL PND PARAGUAY 2030: "CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO".

LÍNEA TRANSVERSAL: "GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE".

ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS: "COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN"